

**RESOLUCIÓN No. 00017715
(15 de septiembre de 2022)**

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 00006963 del 30 de abril del 2022, la cual declaro cuarentena sanitaria en el Departamento del Cauca, dada la presencia de la enfermedad Newcastle de alta virulencia”.

**EL GERENTE SECCIONAL CAUCA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 13 de la Ley 1255 de 2008, el artículo 2.13.1.4.2 del Decreto 1071 de 2015, el artículo 1 de la resolución 2442 de 2013, la resolución 061684 del 11 de febrero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA es la autoridad responsable de proteger la sanidad animal en Colombia y coordinar las acciones relacionadas con programas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades en el sector agropecuario nacional.

Que se registraron 8 focos de la Enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia con una rápida difusión, afectando animales de la especie aviar en los municipios de Suárez, Morales y Piendamó del departamento del Cauca, causando una alta morbimortalidad en aves junto con un síndrome neurológico y respiratorio típico del curso agudo para dicha enfermedad.

Que como consecuencia de estos episodios el ICA emitió la Resolución 00006963 del 30 de abril de 2022 "Por la cual se declara en cuarentena sanitaria el departamento de Cauca dada la presentación de la Enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia", todo lo anterior con la finalidad de controlar la difusión de dicha enfermedad y aplicar las medidas sanitarias necesarias para su prevención, control y erradicación.

Que el ICA estableció cuarentena de zona y de predios foco, ejecutando los sacrificios sanitarios de cada uno de los focos que conformaron el brote, así como los predios colindantes considerados contactos directos, supervisando la limpieza y desinfección, control de movilizaciones, prohibición de concentraciones animales tanto en exhibiciones y competencias como en comercios de aves vivas, vigilancia epidemiológica activa y pasiva así como la suspensión temporal de la entrega de aves de corral (ponedoras) en el marco de ejecución de programas de seguridad alimentaria y/o proyectos sociales productivos en la totalidad de municipios del departamento del Cauca con el fin de controlar la difusión de la enfermedad

Que de acuerdo a los resultados de la vigilancia epidemiológica clínica y molecular implementada por el ICA y en concordancia con los boletines epidemiológicos de las anteriores 14 semanas; no se han presentado diagnósticos positivos a la enfermedad, siendo el último reporte positivo a Newcastle de Alta Virulencia con fecha del 01 de junio de 2022 y

**RESOLUCIÓN No. 00017715
(15 de septiembre de 2022)**

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 00006963 del 30 de abril del 2022, la cual declaro cuarentena sanitaria en el Departamento del Cauca, dada la presencia de la enfermedad Newcastle de alta virulencia”.

observando posterior a este mencionado reporte y a la aplicación de las medidas de contención control y erradicación establecidas por el ICA en la Resolución 00006963 del 30 de abril de 2022 una evidente mejoría en el estado sanitario de las aves de la región, además teniendo en cuenta que los resultados de las visitas ejecutadas conjuntamente por las Direcciones Técnicas de Sanidad Animal y Vigilancia Epidemiológica a la zona intervenida fueron satisfactorios, es necesario proceder al levantamiento de todas las restricciones sanitarias declaradas junto con las demás medidas complementarias que hayan sido declaradas.

Que la Gerencia Seccional Cauca continuará ejecutando las actividades de seguimiento que estén a su cargo dentro de la misionalidad del ICA y realizará actividades de seguimiento en la zona intervenida de acuerdo a las consideraciones del programa Nacional de prevención, vigilancia y control de la enfermedad de Newcastle en concordancia con lo establecido en el código para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA.

En virtud de lo anterior,

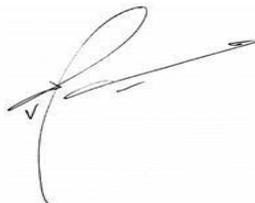
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Derogar la Resolución 00006963 del 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 15 días del mes de septiembre de 2022



VLADIMIR ERNESTO MEDINA VASQUEZ
Gerente Seccional Cauca

Proyectó: Jorge Enrique Sosa Franco – Líder Aviar Nacional
Revisó: Claudia Marcela Polanco Galván – Coordinador Regional de Vigilancia Epidemiológica – Valle del Cauca y Cauca
Vo .Bo: Byron Mauricio Lema Ascuntar Oficina Apoyo Jurídico Seccional Cauca